

Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo del Plan Propio de Cooperación

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1.1 DEL PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2025 de la Universidad de Granada

Resolución de 3 de septiembre de 2025 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados para su financiación en el marco de la “Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible”. Programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2025 de la Universidad de Granada.

Resolución Definitiva

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15)

Resolución provisional de la Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2025 de la Universidad de Granada

Resolución de 21 de julio de 2025 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado provisional de proyectos propuestos para financiación en el marco de la “Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible”, en el marco del programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2025 de la Universidad de Granada.

Resolución Provisional

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Éstas se presentarán mediante el procedimiento telemático habilitado en la Sede Electrónica: “CICODE: Alegaciones ante listados/resoluciones provisionales de concesión de ayudas ” dirigida al CICODE. Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras su revisión, se publicará, con efectos de notificación, la resolución definitiva en la página web de CICODE.

Listado de solicitudes de proyectos presentadas (completas y a subsanar)

Con fecha 3 de junio de 2025 y de conformidad con la “Convocatoria ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2025 de la Universidad de Granada”, en el marco del programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2025 de la Universidad de Granada, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Listado de solicitudes de proyectos presentadas (completas y a subsanar)

Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2024 de la Universidad de Granada

El objeto de la presente convocatoria es apoyar y fomentar la participación en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible de los miembros de la Universidad de Granada (UGR en adelante) mediante el apoyo financiero para la realización de proyectos y actividades integradas en alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: proyectos e investigación con propósito finalista, dirigidas a obtener, durante la ejecución del proyecto, efectos e impactos concretos y directos en el desarrollo humano sostenible;
- Modalidad B: proyectos para el fortalecimiento institucional de universidades del Sur Global mediante transferencia de conocimientos, tecnología adaptada a las condiciones locales y dotación de infraestructura y otros recursos, dirigidos a la mejora de sus capacidades y potencialidades académicas y de gestión;

Fuente: http://cicode.ugr.es/pages/proyectos_internacionales/proyectos-cud/index

- Modalidad C: actividades de sensibilización y solidaridad internacional (congresos, seminarios y jornadas) a desarrollar en la UGR.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "CICODE: Ayudas a proyectos y acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo" dirigida al CICODE, desde el 25 de abril hasta el 28 de mayo de 2025 (ambos inclusive).

Bases de la convocatoria

Junto a la solicitud se deberá entregar la documentación señalada en el artículo 7 de esta convocatoria.

Los modelos de documentos necesarios se pueden descargar a continuación:

Anexo XII Datos del proyecto

Anexo XIII Presupuesto

Anexo XIV Criterios evaluación

Anexo XV Final

Anexo XVI leconomfinal

Anexo XVII Códigos CRS

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1.1 DEL PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2024 de la Universidad de Granada.

Resolución de 10 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado definitivo de proyectos aprobados para su financiación en el marco de la "Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible". Programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2024 de la Universidad de Granada.

Resolución Definitiva

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15)

Resolución provisional de la Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2024 de la Universidad de Granada

Resolución de 24 de septiembre de 2024 del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el listado provisional de proyectos propuestos para financiación en el marco de la "Convocatoria de ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible", en el marco del programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2024 de la Universidad de Granada.

Resolución Provisional

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones y de las modificaciones presupuestarias requeridas. Éstas se presentarán mediante el procedimiento telemático habilitado en la Sede Electrónica: "CICODE: Alegaciones ante listados/resoluciones provisionales de concesión de ayudas" dirigida al CICODE. Terminado el plazo para presentar alegaciones y tras su revisión, se publicará, con efectos de notificación, la resolución definitiva en la página web de CICODE.

Listado de solicitudes de proyectos presentadas (completas y a subsanar)

Con fecha **16 de septiembre de 2024** y de conformidad con la "Convocatoria ayudas a proyectos y acciones de cooperación universitaria al desarrollo sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2024 de la Universidad de Granada", en el marco del programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible 2024 de la Universidad de Granada, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes recibidas, con documentación completa y a subsanar.

Fuente: http://cicode.ugr.es/pages/proyectos_internacionales/proyectos-cud/index

Convocatoria de ayudas a Proyectos y Acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo Sostenible en el marco del programa 1.1 del plan propio de cooperación al desarrollo sostenible 2024 de la Universidad de Granada

El objeto de la presente convocatoria es apoyar y fomentar la participación en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible de los miembros de la Universidad de Granada mediante el apoyo financiero para la realización de proyectos y actividades integradas en alguna de las siguientes modalidades:

- Modalidad A: proyectos e investigación con propósito finalista, dirigidas a obtener, durante la ejecución del proyecto, efectos e impactos concretos y directos en el desarrollo humano sostenible;
- Modalidad B: proyectos para el fortalecimiento institucional de universidades del sur global mediante transferencia de conocimientos, tecnología adaptada a las condiciones locales y dotación de infraestructura y otros recursos, dirigidos a la mejora de sus capacidades y potencialidades académicas y de gestión;
- Modalidad C: actividades de sensibilización y solidaridad internacional (congresos, seminarios y jornadas) a desarrollar en la UGR.

Presentación de las solicitudes

Las solicitudes, se presentarán únicamente por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: " CICODE: Ayudas a proyectos y acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo " dirigida al CICODE, hasta el **05 de septiembre de 2024**.

Bases de la convocatoria

Junto a la solicitud se deberán entregar la documentación señalada en el artículo 7 de la convocatoria. Los modelos de documentos necesarios se podrán descargar a continuación:

Anexo XII_Datos del proyecto

Anexo XIII_Prespupuesto

Anexo XIV_Criterios_evaluacion

AnexoXV_Final

Anexo XVI_leconomfinal

AnexoXVII_Codigos_CRS

CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1.1 DEL PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución definitiva del Programa 1.1 de Apoyo Financiero a Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo

Resolución de 7 de diciembre de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publican los resultados definitivos de la "Convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2018 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo", publicada el 9 de marzo de 2018.

- Resolución definitiva

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15).

Resolución provisional del Programa 1.1 de Apoyo Financiero a Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo

Resolución de 12 de noviembre de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización, por la que se publican los resultados provisionales de la "Convocatoria del Plan propio de cooperación al desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1. Convocatoria 2018 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo", publicada el 9 de marzo de 2018.

- Resolución provisional

Se abre un plazo de 10 días para presentar alegaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Listado provisional de solicitudes recibidas del Programa 1.1 de Apoyo Financiero a Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo

Con fecha 31 de julio de 2018 y de conformidad con la “Convocatoria del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada. Programa 1.1 Convocatoria 2018 de apoyo financiero a proyectos de cooperación universitaria al desarrollo”, publicada el 09 de marzo de 2018, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes recibidas (completas, pendientes de subsanación y desestimadas) en el marco de dicha convocatoria. A efectos de este listado, se han considerado como solicitudes recibidas solamente aquellas que han cumplido tanto con el trámite de solicitud telemática en tiempo y forma como con el trámite de registro del justificante hasta el 30 de junio de 2018 según se establece en el art. 5 de la convocatoria.

- Listado provisional de solicitudes recibidas

Se abre un plazo de 30 días hábiles (del 1 de agosto al 12 de septiembre de 2018) para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanaciones todas las solicitudes completas pasarán al proceso de evaluación.

Convocatoria de apoyo financiero a proyectos de Cooperación Universitaria en el Marco del Programa 1.1 del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2018 de la Universidad de Granada

Bases de la convocatoria

Anexo I: Solicitud

Anexo II: Presupuesto

Anexo III: Criterios de evaluación

Anexo VI: Descripción códigos

Anexo VII: Requisitos formales de la documentación

Los anexos IV, IVB, V y VB se solicitarán por e-mail a admoncicode@ugr.es cuando sean necesarios.

Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se formalizarán exclusivamente por vía telemática según se detalla a continuación. Los modelos de documentos necesarios se podrán descargar de la web del CICODE.

1. Presentación telemática. La solicitud, junto con el resto de los documentos necesarios, se presentará telemáticamente a través de la aplicación informática que se establecerá al efecto y que estará ubicada en la página web del CICODE, https://intl.ugr.es/?add_18proyeCUD Durante el plazo en el que la aplicación se encuentre abierta, se podrá acceder a la solicitud, modificar los datos y aportar la documentación requerida.
2. Entrega de justificante. Una vez terminada la solicitud telemática, la aplicación proporcionará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La no presentación de dicho justificante anulará la solicitud.
3. Plazos. La inscripción telemática de solicitudes estará abierta desde el día de publicación de la convocatoria hasta las 23:59 del 30 de junio de 2018, hora peninsular española. La entrega en registro del correspondiente justificante podrá realizarse hasta el día 2 de julio de 2018.